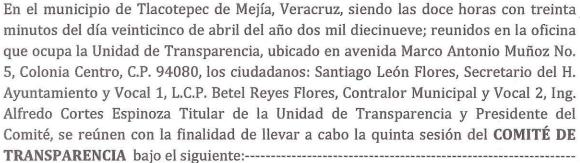


H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. 2018-2021 COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA/CT/No. 005/25/04/2019

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.







ORDEN DEL DÍA

- Pase de lista y verificación del quórum legal. -----I.
- II. Aprobación del orden del día. -----
- III. Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de compraventa, contratos de arrendamiento, convenios de mutuo respeto, convenios de mutuó acuerdo y permisos de anuencia fiscal; a propuesta de Sindicatura municipal;
- IV. Cierre de la sesión, -----
- Pase de lista y verificación del quórum legal. Se procede a pasar lista de I. asistencia, encontrándose presentes todos los servidores mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.----
- Aprobación del orden del día. Se somete a la consideración de los asistentes II. el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación. _____



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. 2018-2021 COMITÉ DE TRANSPARENCIA



2018-2021

III. Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de compraventa, contratos de arrendamiento, convenios de mutuo respeto, convenios de mutuo acuerdo y permisos de anuencia fiscal; a propuesta de Sindicatura municipal, mediante oficio Nº SIND-49/2019. Este punto se discutirá de acuerdo a los siguientes antecedentes:



a) Que la fracción XXVII, formato LTAIPVIL15XXVII, artículo 15 de Obligaciones de Transparencia Comunes, solicita para su correcto llenado "Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión", el cual presenta datos personales referente a nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar, los cuales son considerados como datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIX y 72 de La Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que a la letra dicen:



"Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

"[...] **Artículo 116.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. [...]"





H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEIÍA. VER. 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



"Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"

"[...]Artículo 3. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

Información Reservada: La información pública en la que, por razones de interés público, sea excepcionalmente restringido el acceso de manera temporal, de conformidad con lo previsto en esta Ley:

Artículo 72. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.[...]"

"Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"

"[...] Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

X. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas; [...]"

"Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

"[...] Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información. de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y

Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya III. titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, a. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

[...]"









H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. 2018-2021 COMITÉ DE TRANSPARENCIA



b) Que por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los documentos requeridos para dar cumplimiento con la fracción XXVII formato LTAIPVIL15XXVII, contiene datos personales, tales como nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por la Sindicatura Municipal, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar, nombres, se procede a confirmar la Versión Publica remitida por la unidad administrativa de Sindicatura.

ACUERDO CT/No. 005/25/04/2019

PRIMERO.- Con base a la información solicitada por el formato LTAIPVIL15XXVII, fracción XXVII que marca el artículo 15; el Comité estima conveniente aprobar la publicación de estos documentos, en versión pública de los contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, refrendo de anuencia, convenios de mutuo respeto y convenios de mutuo acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, comunique el presente acuerdo a la unidad administrativa de Sindicatura, con el fin de que realice la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Modelo de Transparencia municipal.

C. SANTIAGÓ LEÓN FLORES VOCAL 1 CP TOTAL REYES FLORES

ING. ALFREDO CORTES ESPINOZA TITULAR DEL COMITÉ



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



20		

Nombre del área	Sindicatura.	7
Administrativa		
Identificación del	Contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento,	
documento	refrendo de anuencia, convenios de mutuo respeto y convenios de mutuo acuerdo.	
Las partes o secciones clasificadas	Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, nombres, firmas y huella dactilar	
Fundamentación y motivación	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIX y 72 de La Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.	
Firma del titular del área		
	SINDICATURA	
	H. AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJIA	
Fecha y número del acta	25 de abril de 2019	
de la sesión de Comité	Acta Número: ACTA/CT/No. 005/25/04/2019	

